

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F36
	MEMORANDO	VERSION: 6

Cartago Valle,

PARA: Carlos Abad
Jefe de Sistemas

DE: Maricel Yusti Ortiz
Directora de Rentas

ALCALDÍA DE CARTAGO
VENTANILLA ÚNICA

20 JUN 2025

RECIBIDO:

010615

DEPENDENCIA:

4158

ASUNTO: Publicación de notificación por aviso.

Mediante la presente, me permito solicitar su valiosa colaboración para la publicación de la notificación adjunta, a través de un aviso en el sitio web oficial de la Alcaldía Municipal de Cartago. Esta acción contribuirá significativamente a la difusión de la información y al cumplimiento de los objetivos establecidos, garantizando la accesibilidad y transparencia ante la comunidad."

Gracias por su atención a este asunto.

Atentamente
Maricel Yusti Ortiz
Directora de rentas

Elaboró: Alejandro Vega – Asistente Administrativo Dirección de Rentas
Revisó: Maricel Yusti Ortiz – Directora de Rentas

www.cartago.gov.co
Dirección de Tesorería
tesoreria@cartago.gov.co
Calle 8 No 6 – 52 CAM
Código Postal: 762021

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, COMUNICACION OFICIAL No. 004029, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN DERECHO DE PETICIÓN POR LA VÍA ADMINISTRATIVA DE EL CONTRIBUYENTE MARIEN OROZCO DE MIRANDA.

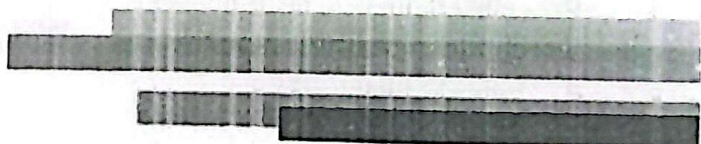
El (la) Director(a) de Rentas del municipio de Cartago (Valle del Cauca), en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con los artículos 98, 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Acuerdo No. 034 del 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS, DE PROCEDIMIENTO Y SANCIONATORIO, PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA"**, en armonía con lo dispuesto en el Literal d) Numeral 6 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Resolución No. 0051 de 2016 y

CONSIDERANDO

1. Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 568, denominado "NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO", modificado por la Ley 1111 de 2006, en su artículo 47, dispone:

"ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO: Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (...)"

www.cartago.gov.co
Dirección de Rentas Municipales
rentasmunicipales@cartago.gov.co
Calle 8 No 6 – 52 CAM
Código Postal: 762021



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

2. Que la notificación por correo de la **COMUNICACIONES OFICIALES No. 004028, 002288 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS, DE PROCEDIMIENTO Y SANCIONATORIO, PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA"**, de los (las) Señores (as), **MARIEN OROZCO DE MIRANDA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 35.740.020, no fue entregada por el correo certificado de la oficina de Servicios Administrativos de la Alcaldía Municipal de Cartago el día 27/03/2025, por que la contribuyente manifestó no recibir el documento porque ella no ha solicitado nada.

3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de la citada respuesta, a través de la página web del municipio de Cartago y en la cartelera de la Tesorería Municipal, respecto de las obligaciones dejadas de pagar para las vigencias que se relacionan, con el fin de que, los contribuyentes o quien haga sus veces, sean notificados.

Por lo expuesto, la Dirección de Tesorería del Municipio de Cartago (Valle del Cauca),

AVISA

C.C./NIT	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE COMUNICACIÓN	No. COMUNICACIÓN FECHA	N. CATASTRAL
35.740.020	MARIEN OROZCO DE MIRANDA	K 25B 4 14 MZ C LO 3	RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN 2-5057 del 14/05/2024	Comunicación Oficial 004029, miércoles, Mayo 14, 2025, recibido con el memorando 004681 del 04/04/2025	01020000108 90005000000 000

www.cartago.gov.co
Dirección de Rentas Municipales
rentasmunicipales@cartago.gov.co
Calle 8 No 6 – 52 CAM
Código Postal: 762021

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	

Se anexa la comunicación 0044029.

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	MEMORANDO	

ALCALDÍA DE CARTAGO
VENTANILLA ÚNICA

04 ABR 2025
RECIBIDO
DEPENDENCIA 330821

PARA: MARICEL YUSTI ORTIZ
Directora de Rentas

DE: ALEJANDRA ARANGO VALENCIA
Jefe de Atención al Ciudadano

ASUNTO: Respuesta a memorando rad. No 0036394029 del 27 de marzo de 2025 - Devolución

Por medio de la presente me permito hacer devolución del siguiente documento CACCI 004029 del 27 marzo del 2025, el cual fue dirigido a la diagonal carrera 25B # 4-14 Mz C Lo 3 Urbanización el Roble. El mensajero al realizar la entrega, la señora manifiesta No recibir el Documento, porque ella no ha solicitado nada.

Atentamente,

Alejandra Arango Valencia
ALEJANDRA ARANGO VALENCIA
 Jefe de Atención al Ciudadano

Copia: Unidad de Cobro Coactivo

Eldorado: Ronald Triana, Auxiliar Administrativo
 Revisó: Alejandra Arango Valencia, Jefe de Atención al Ciudadano

Recibido
21/04/25

www.cartago.gov.co
 Secretaría de Gestión Administrativa y Talento Humano
 administrativos@cartago.gov.co
 Calle 8 No 6 - 52 CAM
 Código Postal: 762021

Powered by  CamScanner

www.cartago.gov.co
 Dirección de Rentas Municipales
 rentasmunicipales@cartago.gov.co
 Calle 8 No 6 - 52 CAM
 Código Postal: 762021

Powered by  CamScanner

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	

La Sra. manifestó no recibir el Documento por que no a sido recibido

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	

Cartago, 2025

Señor(a): MARIEN OROZCO DE MIRANDA
Dirección: K 25B 4 14 MZ CLO 3, Urbanización Poble
Teléfono: 3117969152
Correo electrónico:

ALCALDIA DE CARTAGO
VENTANILLA UNICA
27 MAR 2025
RECIBIDO 004029
DEPENDENCIA *Ag. 2000*

ASUNTO: Respuesta radicado 2-5057 del 5/14/2024

Cordial saludo

En atención a su solicitud recibida por radicado 2-5057 el 5/14/2024, referente a la "APLICACIÓN RESOLUCION CATASTRAL M01-00096 DEL 05/02/2024 CAMBIO DE NOMBRE DEL PREDIO MATRICULA 375-50819", me permito informarle lo siguiente:

1. Actualización catastral: Se ha procedido a aplicar la Resolución Catastral M01-00096 del 5 de febrero de 2024, modificando el propietario del predio de Maria Georgia Arias Sánchez a Marien Orozco de Miranda.
2. Liquidación del predio: El predio está liquidado bajo la destinación económica habitacional, con un estrato 2 y una tarifa de 5,2%. Esto está conforme con la Ley 1995 de 2019, que establece la liquidación del impuesto predial con base al pago del año anterior y no del avalúo.
3. Estado de pagos: La vigencia 2024 ya ha sido cancelada, tal como se puede verificar en el documento de cobro correspondiente.

Adjunto encontrará el documento de cobro CANCELADO de la vigencia 2025.

Agradecemos su comprensión y la oportunidad de atenderle. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional o para brindar la información que requiera.

Atentamente,

Maricel Yusti Ortiz
MARICEL YUSTI ORTIZ
Directora de Rentas

Elaboró: Alejandro Vega Timaná - Asistente Administrativo - Dirección de Rentas
Revisó: Maricel Yusti Ortiz - Directora de Rentas
Archivó en: Comunicaciones Oficiales Externas

www.cartago.gov.co
Dirección de Rentas Municipales
rentasmunicipales@cartago.gov.co
Calle 8 No 6 - 52 CAM
Código Postal: 762021

www.cartago.gov.co
Dirección de Rentas Municipales
rentasmunicipales@cartago.gov.co
Calle 8 No 6 - 52 CAM
Código Postal: 762021

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
	COMUNICACION OFICIAL	CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
		VERSION: 6


ALCALDÍA DE CARTAGO
 SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA

MUNICIPIO DE CARTAGO
NIT: 891.900.493.2
 Calle 8 No 6 - 52 CAM
 www.cartago.gov.co

DOCUMENTO DE COBRO
 Documento de cobro No. 1300248620
 No.

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. predial: 01020000108900005000000000 Propietario: MARIEN OROZCO DE MIRANDA Tipo de predio: HABITACIONAL Uso de predio: No aplica Dirección: K 25B 4 14 MZ CLO 3	Ubicación: K 25B 4 14 MZ CLO 3 Identificación: 35740020 Estrato: 1 Área construida:	Municipio: 375-50819 No. propietario: 1 Ubicación: Urbana Código postal: 762021 Zona de latencia: Codo 3
--	--	--

Concepto	Anticipo	Tarifa	Predial	Sobretasa ambiental	Alumbrado público	Sobretasa bomberos	Interés	Beneficio	Total
2025	\$ 24.794.000	0.0520	\$ 68.500	\$ 37.200	\$ 0	\$ 3.400	\$ 0	\$ 6.840	\$ 132.290
P A G A D O									
									\$ 132.290



Este documento es una copia controlada del comprobante de pago original

P A G A D O

Fecha de Pago: 2025-02-25 - Oficina: PUNTO DE RECAUDO OCCIDENTE
 Copia generada por: Carolina Rios Moreno

MUNICIPIO DE CARTAGO
NIT: 891.900.493.2
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DE CARTAGO
 Nit: 891.900.493.2

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

www.cartago.gov.co
 Dirección de Rentas Municipales
 rentasmunicipales@cartago.gov.co
 Calle 8 No 6 - 52 CAM
 Código Postal: 762021

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MAGD-AD-130.2-F38
	COMUNICACION OFICIAL	VERSION: 6

El presente aviso se publica en la página web del municipio de Cartago (Valle del Cauca), link publicaciones – notificaciones prediales. Y también se fija en la cartelera de la Tesorería de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Calle 8 No. 6-52, primer piso, por el término de diez (10) días. Se advierte que la notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

FECHA DE FIJACIÓN: 19 DE JUNIO DE 2025 HORA: 10:00 a.m.

Funcionario que fija: Maricel Yusti Ortiz

Dirección de Rentas

FECHA DE DESFIJACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2025 HORA: 10:00 a.m.

Funcionario que desfija: Maricel Yusti Ortiz

FECHA DE EJECUTORIA: LAS RESPUESTAS CON LAS COMUNICACIONES OFICIALES No. 0044029, quedará debidamente ejecutoriada el día 22 de Julio de 2025, a partir de las 10:00 a.m.


MARICEL YUSTI ORTIZ
 Director (a) de Rentas

Elaboró: Alejandro Vega Timaná - Asistente Administrativo Dirección de Rentas
 Revisó: Maricel Yusti Ortiz – Directora de Rentas
 Archívese en: Comunicaciones oficiales internas

www.cartago.gov.co
 Dirección de Rentas Municipales
rentasmunicipales@cartago.gov.co
 Calle 8 No 6 – 52 CAM
 Código Postal: 762021